MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1245/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2015 PARA LA "SERVICIO DE REPARACIONES MENORES DEL EDIFICIO DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA POR CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID 297.775 CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 28 de octubre de 2015.-

VISTA:

La solicitud presentada por la Directora de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones S4 Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, por medio de la cual solicita la adjudicación de **la Licitación Pública Nacional No. 04/2015 para la "Contratación del Servicio de Reparaciones Menores del Edificio del Hospital Nacional de Itauguá" ID 297.775,** remitiendo los antecedentes administrativos donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Nacional, ha convocado a **Licitación Pública Nacional No. 04/2015, "Contratación del Servicio de Reparaciones Menores del Edificio del Hospital Nacional de Itauguá" ID 297.775,** conforme al PAC aprobado y vigente. -

Que por Resolución D.G.O.C. No.771/2015 del 03 de Agosto de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado.-

Que el acto de Apertura de Sobres se llevó acabo en fecha dieciocho de setiembre de 2015, para el efecto se encontraban presentes las siguientes personas: Karina Valdovinos de Insaurralde, Jefa de Licitaciones; Lic. Leidy Centurión, Asistente de Licitaciones, Por la firma Ayala Perdomo Ingeniería ,el SR. Sergio González, por la firma En Obras de Nelson Segovia la Sra. Silvia Sosa, por la firma Ingeniero Livio Pettengill el Sr. Patricio Salinas, por la firma Disur Bienes y Servicios la Sra. Elsa González, por la firma Colarte S.A EL Sr. Humberto Colarte.-

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución S.G. No. 649/2015 del 31 de agosto de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación en fecha 08 de Octubre de 2015 firmado por el Abog Gustavo Caballero, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica D.G.A.J; Abog. Walter Cáceres, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica D.G.A.J; Arq. Myriam Cohene Representante del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional, Lic. Leidy Centurión, representante de la Sub UOC No. 4, del Hospital Nacional.-

Que habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto que lo reglamenta el Comité de Evaluación ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, recomendando la adjudicación a la firma Disur Bienes y Servicios de Julia Sánchez.-

Que el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria No.2648/2015 para el presente Ejercicio Fiscal, suscrito por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstas en la Ley Nº 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto No. 21909/03 que lo reglamenta.-

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponda a la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación.-

Que, conforme a los art. 1º, 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

SB/AR

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1245/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2015 PARA LA "SERVICIO DE REPARACIONES MENORES DEL EDIFICIO DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA POR CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID 297.775 CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) HOSPITAL NACIONAL.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional No. 04/2015 para la "Contratación del Servicio de Reparaciones Menores del Edificio del Hospital Nacional de Itauguá" ID 297.775 convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) Hospital Nacional, a los siguientes oferentes:

No.	Descripción	ITEM	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	DISUR BIENES Y SERVICIOS DE JULIA SOFIA SANCHEZ	1 al 61	450.000.000.-	900.000.000.-
			450.000.000.-	**900.000.000.-**

Monto Máximo: Novecientos millones de guaraníes.----------
Monto Mínimo: Cuatrocientos cincuenta millones de guaraníes.----------

Artículo 2º. Se anexan y forma parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.-

Artículo 3º. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Centro Médico Nacional con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, 2016, Rubro 240 , Fuente de Financiamiento 30 "Recursos del Tesoro".-

Artículo 4º Ordenar que los contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Articulo 5º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Publico, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 20 de junio de 2006.

Articulo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/AR